

**RV: 110013105041-20210048000 JOSE WILLIAM ORJUELA PEÑA -ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA- contra EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION S.A. ESP Y OTROS- COMO APODERADA DEL DEMANDANTE REMITO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INA...**

Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/01/2024 17:02

Para:Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (149 KB)

ORJUELA PEÑA JOSE WILLIAM REPOSICION AUTO 24 ENERO 2024.pdf;

---

**De:** mirta beatriz alarcon rojas <mirtaabogada@yahoo.es>

**Enviado:** viernes, 26 de enero de 2024 16:37

**Para:** Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mirtaabogada@yahoo.es <mirtaabogada@yahoo.es>; mirta alarcon rojas (vía Documentos de Google) <mirtaalarconrojas@gmail.com>

**Asunto:** 110013105041-20210048000 JOSE WILLIAM ORJUELA PEÑA -ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA- contra EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION S.A. ESP Y OTROS- COMO APODERADA DEL DEMANDANTE REMITO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INADMIT...

EXPEDIENTE: 110013105041-2021-00480-00

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JOSE WILLIAM ORJUELA PEÑA

DEMANDADOS: EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION S.A. ESP. ACUAGYR S.A. ESP. Sigla "ACUAGYR S.A. E.S.P"; COMERCIAL DE SERVICIOS DEL SUMAPAZ LTDA EN LIQUIDACIÓN; COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA. COLTEMPO LTDA EN LIQUIDACIÓN; TEMPORALES UNO A S.A.S.; LINEA HUMANA DE SERVICIOS S.A.S. "EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL"; SOMOS SUMINISTRO TEMPORAL S. A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL; LAZOS EMPRESARIALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA y TEMPOLIDER S.A.S.

COMO APODERADA DEL DEMANDANTE REMITO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA.

NO HAY APODERADOS DE LOS DEMANDADOS

Cordial saludo,

MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS  
Celular 310 294 00 84  
mirtaabogada@yahoo.es

**MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS**  
**ABOGADA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 26 enero de 2024

Señor  
JUEZ 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
[J41lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J41lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EXPEDIENTE: 110013105041-2021-00480-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JOSE WILLIAM ORJUELA PEÑA  
DEMANDADOS: “ACUAGYR S.A. – E.S.P”; COMERCIAL DE SERVICIOS DEL SUMAPAZ LTDA EN LIQUIDACIÓN; COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA. COLTEMPO LTDA EN LIQUIDACIÓN; TEMPORALES UNO A S.A.S.; LINEA HUMANA DE SERVICIOS S.A.S. “EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL”; SOMOS SUMINISTRO TEMPORAL S. A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL; LAZOS EMPRESARIALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA; TEMPOLIDER S.A.S.

**REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA**

Como apoderada del demandante interpongo recurso de reposición contra el auto que inadmite la demanda con el fin de que se modifique porque ya se habían enviado las comunicaciones a los demandados en correos simultáneos al Juzgado y a los demandados, con la demanda y sus anexos, lo mismo que los memoriales que he enviado también los envíe a los demandados.

Por otra parte aporté los documentos para dar cumplimiento a la remisión de la demanda y los anexos a la demandada COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA. COLTEMPO LTDA EN LIQUIDACIÓN por correo de Inter Rapidísimo S.A. en memorial enviado el 1 de febrero de 2022.

Los otros memoriales son del 22 de agosto de 2022; 29 de agosto de 2023, 30 de agosto de 2023 y 27 de octubre de 2023.

**PETICION**

Modificar el auto que inadmite la demanda en el sentido de que no se deben aportar los correos electrónicos a los demandados con la demanda y sus anexos porque están en los correos electrónicos que aparecen en el expediente.

Atentamente,

  
MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS  
C.C. 41'626.685 de Bogotá  
T.P.A. 15.850 del C. S. de la J.